



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 248-2023/MSI

San Isidro, 18 MAYO 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 182-2023-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas, y el Memorando N°632-2023-0200-GM/2023 de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2023-ALC/MSI del 04 de enero de 2023 se designó en el cargo de Gerente de Educación, Cultura y Turismo, a la señora María del Carmen de Reparaz Zamora, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 la Municipalidad de San Isidro;

Que, con el Informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 173-2023-0900-GGP/MSI, de la licencia sin goce de haber por motivos particulares a la funcionaria María del Carmen de Reparaz Zamora, Gerente de Educación, Cultura y Turismo, por periodos comprendidos desde el 16 de mayo hasta el 19 de mayo y desde el 29 de mayo hasta el 23 de junio de 2023, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la futura ausencia justificada, por licencia sin goce por motivos particulares de la titular del cargo de Gerente de Educación, Cultura y Turismo, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificatorias prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como superior o empleado de confianza;

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada en el Memorando N°632-2023-0200-GM/2023, corresponde formalizar la encargatura, por los periodos comprendidos desde el 16 de mayo hasta el 19 de mayo y desde el 29 de mayo hasta el 23 de junio de 2023, de las funciones de Gerente de Educación, Cultura y Turismo, al señor CARLOS ELEODORO CASTILLO SÁNCHEZ, en adición a sus funciones del cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia Municipal;

Que, de acuerdo con el numeral 7.1 del artículo 7° y el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 226-2023-0400-GAJ/MSI; y,





Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, al señor **CARLOS ELEODORO CASTILLO SÁNCHEZ**, el cargo de confianza de Gerente de Educación, Cultura y Turismo de esta Entidad, durante los periodos comprendidos desde el 16 de mayo hasta el 19 de mayo y desde el 29 de mayo hasta el 23 de junio de 2023, en adición a sus funciones de cargo de confianza de Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldesa

